



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO RESOLUCIÓN N° 1177-2017-R

Lambayeque, 06 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 4374-2017-SG-UNPRG, sobre salida de vehículo a la ciudad de Tarapoto, solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 322-2017-FDCP, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, eleva para su ratificación la Resolución N° 290-2017-FDCP, de fecha 09 de agosto de 2017, que autoriza el viaje de practica académica de los estudiantes del cuarto año "B" de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la ciudad de Tarapoto para los días del 09, 10, 11, 12 y 13 de noviembre del 2017, realizarán una práctica programadas en el sílabo de la asignatura **DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL**, Cr.: 07, bajo la supervisión de la docente Mary Isabel Colina Moreno;

Que, asimismo, precisa mediante Informe N° 09-2017-OADM-FDCP el Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que si existe disponibilidad económica y financiera, para tender lo solicitado de acuerdo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el Jefe de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, mediante Oficio N° 213-2017-OGSGyGA-UNPRG, eleva el Informe N° 116-2017-OMA-OGT, que contiene el Presupuesto N° 083-2017-OMA, emitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz, en el que indica la salida del vehículo **BUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100**, el cual será conducido por el Sr. Jacinto Paredes Suárez y el Sr. José Ramos Baldera Ventura; así como el combustible (220 gal. X S/. 11.00 soles) S/. 2,420.00 soles, peajes S/. 300.00, Cochera S/. 90.00 soles y viáticos del chofer (S/. 180.00 x día) cinco días cada uno S/. 1, 800.00 soles;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 363-2017/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000002544, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, Meta 0010; asimismo, con Informe N° 015-2017/P-OGPP señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2017 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000019 – 2017 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Especificas de Gasto; 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, autoriza la salida de la unidad vehicular **BUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100**, del 09 al 13 de noviembre del año en curso, que trasladará a 53 alumnos y una docente de la citada Facultad a la ciudad de Tarapoto;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 290-2017-FDCP, de fecha 09 de agosto de 2017, que autoriza la salida del vehículo **BUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK - 100**, del 09 al 13 de noviembre del 2017, que conducido por los señores José Ramos Baldera Ventura y Jacinto Paredes Suárez, trasladará a 49 estudiantes y una docente que realizarán una práctica académica de los estudiantes del cuarto año "B" de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la ciudad de Tarapoto, realizarán una práctica como parte del desarrollo del sílabo de la asignatura **DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL**, Cr.: 07, bajo la supervisión de la docente Mary Isabel Colina Moreno, cuya relación se anexa a dos (02) folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1177-2017-R

Lambayeque, 06 de octubre de 2017

Pág. 2

2° Otorgar, en calidad de encargo, la cantidad de S/. 900.00, al Sr. Jacinto Paredes Suárez y S/. 900.00 al Sr. José Ramos Baldera Ventura (S/. 180.00 x día) cinco días cada uno S/. 1,800.00.

3° Otorgar en calidad de encargo al señor Jacinto Paredes Suárez, la cantidad S/. 2,420.00 para cubrir los gastos de combustible (220 gal. X S/. 11.00 soles); peajes S/. 300.00 soles, Cochera S/. 90.00 soles, **con los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, debiendo rendir cuenta documentada.

4° Disponer que la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, abastezca a la unidad vehicular con 220 galones de combustible de la dotación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Presupuesto 2017** de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Transportes, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



M. SC. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General

/mesr



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1177-2017-R

Lambayeque, 06 de octubre de 2017

Pág. 2

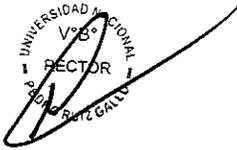
APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1. Arroyo Damián Ricardo Eduardo	140339-A	77664544
1. Bernabé Quesquén María Teresa	140341-F	73149848
2. Burgos Humbo Brandon Alexis	140342-B	74294050
3. Campos Rivera Sofía Aurora	140343-I	75551935
4. Cabrera Díaz Geraldine	140094-G	74457663
5. Carranza Quintana Brayam	140344-E	70843479
6. Carrasco More Yoselin	135573-J	72774396
7. Coronel Llamó Keyla	340346-H	70148624
8. Cornejo Chirinos Katherine Leslie	140344-E	70843479
9. Chachapoyas Silva Lenin	140345-E	73465205
10. Chero Montaña Pool Ángel	135188-I	70524468
11. Díaz Heredia Limber Ibán	135188-I	77665301
12. Delgado Celis Jeyli Yuriko	146009-C	47781692
13. Estela Díaz Joshua Kevin	129060-D	72973102
14. Farfán Carrasco Leslie Graciela	129060-D	72973102
15. Falconí Merino Stania	140350 E	74160385
16. Fonseca Quiroz Erlita	146010-A	71650184
17. Gordillo Effio Juan Jesús	140352-H	73646887
18. Hinojosa Huamán Diana Lizeth	140352-H	73646887
19. Isique Cobeñas Víctor Alexander	140353-D	72487410
20. Larios Rodríguez Luis Ángel	140353-D	75449386
21. Larios Rodríguez Karen Danitza	140354-K	75453972
22. Leonardo Gastelo David Joel	145096-J	71643217
23. López Cumpa Carla	145097-J	47665154
24. Maco Nicolás Kleiderman	115107-C	45388770
25. Mija Culquicondor Carolina	140356-C	48774185
26. Mori Paisig Shirley Quimberly	140357-C	48313417
27. Nicolás Barrios Alondra	140358-F	70657298
28. Olivera Romero Herson	145098-B	75671106
29. Palacios Sarmiento Diana Palacios	140371-G	74766133
30. Padilla García Yessenia	140360-K	726486
31. Pastor Oliva Lucila Liset	148002-F	70843479
32. Piscocoy Campos Nixia Yamileth	140362-C	76959065
33. Prada Chayan Jessica Liliana	140363-J	48434019
34. Prado Alarcón Olenka	140021-F	70843479
35. Requejo Villegas Cesar Humberto	140363-J	48434019
36. Rivas Chambergo Diana Isabel	140366-I	72918873
37. Román de la Oliva Spencer Yimmy	140368-A	76849018
38. Rojas Ramos Claudia	140367-E	72774396
39. Sánchez Ruiz Jorge	140368-A	76849018
40. Santamaría Santisteban Edson Samir	112175-H	48197467
41. Saucedo Santisteban Rosario	135576-I	48329555





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

42. Santacruz Zamora Gustavo	140369-H	72658810
43. Túllume Cobos Abel	144022-B	72812977
44. Trigoso Hernández Esther	125165-F	47994748
45. Tarrillo Silva Estefany	122217-E	70843479
46. Tovar Sánchez Nataly	135194-F	73183457
47. Villegas Yauce Freddy	140373-E	74706087
48. Villegas Morales Mayte	140372-I	71523705
49. Yampufe Espinoza Lucila Raquel	140374-A	71919887
50. COLINA MORENO MARI	DOCENTE	45761321



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1177-2017-R

